

Buenos Aires, *22* de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Massuh S. A. interpone recurso jerárquico en subsidio, en contra de lo dispuesto por la resolución S. de A. 1367/90, por la que se adjudicara el renglón 2 de la Licitación Pública n° 176/90 -Expte. n° 900.005/90, y

Considerando:

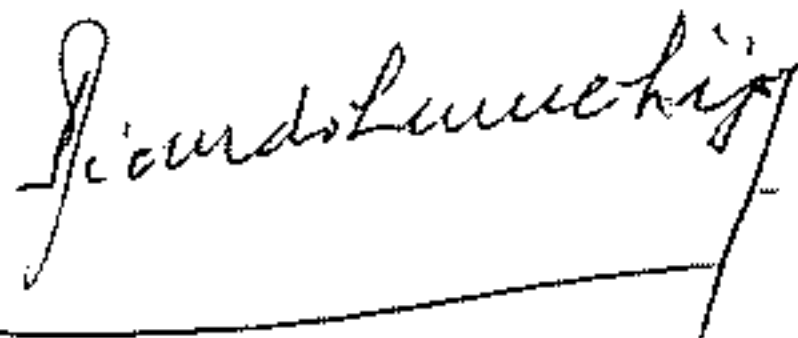
Que por medio de la resolución S. de A. n° 1999/90 la Dirección General de la Subsecretaría de Administración ha rechazado el recurso de reconsideración presentado;

Que la recurrente no ha aportado nuevos elementos de juicio que permitieren variar el criterio adoptado oportunamente.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar al recurso jerárquico presentado por "Massuh S.A.", en contra de la resolución S. de A. n° 1367/90.

2°) Regístrese, notifíquese por Ujiería a la recurrente. Devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para tomar conocimiento. Cumplido, archívese.



RICARDO LEVENE (H)